



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 258

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el miércoles, día 28 de febrero de 2018**, a las **19:30 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

1.-Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2018.

Dictámenes de la C.I. De Urbanismo y Medio Ambiente

2.-Procedimiento de declaración de lesividad del acuerdo plenario de 27 de octubre de 2016, por el que se aprobó expediente y proyecto de tasación conjunta para la expropiación forzosa de terrenos del sistema general Ronda Norte, respecto de la valoración y justiprecio del suelo de los terrenos calificados como no urbanizables en situación básica rural. Incoación

Propuestas y Mociones de Grupos Municipales

3.-Propuesta del portavoz del Grupo Municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, relativa a la elaboración de un plan de diseño estético de la ciudad así como la inclusión del 1,5% cultural en las obras públicas llevadas a cabo.

4.-Propuesta del portavoz del Grupo Municipal Cambiar Barbastro, Ramón Campo Nadal, sobre el apoyo a la Huelga General de las Mujeres convocada para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

5.-Propuesta del portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Ángel Nasarre Rodríguez, Sobre las diferencias y agravios comparativos sufridos por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

6.-Propuesta del portavoz del Grupo Municipal del PAR relativa a la creación de una mesa de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

trabajo destinada a programar la estrategia y acciones precisas, para convertir al municipio en una "ciudad agroalimentaria".

En Barbastro, a 23 de febrero de 2018.

LO QUE SE PUBLICA AL DÍA DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, HACIENDO SABER QUE CONTRA ELLA, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PROCEDE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE HUESCA, EN EL PLAZO DE DOS MESES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. SE PODRÁ NO OBSTANTE INTERPONER, CON CARÁCTER PREVIO Y POTESTATIVO, RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN, ANTE EL ÓRGANO QUE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SI SE OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICIÓN POTESTATIVO, NO SE PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TRASCURRIDO UN MES DESDE LA INTERPOSICIÓN, EN SU CASO, DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN SIN QUE SE NOTIFIQUE SU RESOLUCIÓN SE ENTENDERÁ DESESTIMADO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO Y QUEDARÁ EXPEDITA LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA EJERCITAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SE ESTIME PERTINENTE.

EL SECRETARIO GENERAL

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO